RESOLUCIÓN Nº: 24 /2024

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO Nº 12/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN ARMADO, TANQUE SUBTERRÁNEO E INSTALACIONES DE BOMBAS PCI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

Asunción, 30 de Enero de 2024

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, el Contrato N° 12/2023, el requerimiento del Departamento de Administración, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Administración, en fecha 17 de enero de 2024, a través del Memorando D.A. N° 03/2024, expone que: *"El Contratista manifiesta diferencias en el Lote 2 "Tanque inferior en los ítems de la planilla del contrato y la medición in situ, y por consiguiente se visualiza la necesidad de una adenda modificatoria de contrato para proseguir con la ejecución de la obra establecida en el contrato... y solicita una Adenda de ampliación monto de Contrato..."*

Que, el Departamento de Presupuesto, en fecha 23 de enero de 2024, a través de Memorando DP-DGAF N° 04/2024, manifiesta que: *"El presente informe, tiene relación con el Contrato N° 12/2023, referente a la construcción de piso, tanque instalación de bombas PCI y obras complementarias, identificado con el ID N° 433453. Es importante mencionar que se cuenta con un pago pendiente correspondiente al año 2023, así como la aprobación de una adenda de contrato por un importe de Gs. 5.094.208, que representa el 1,682% del valor total del contrato. Al respecto es importante señalar que, no se cuenta con presupuesto dentro del Objeto de Gasto 522, destinado a construcciones de uso institucional, en ninguna de las actividades contempladas en el presupuesto para el año 2024, aprobado por la Ley N° 7828/2023, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2024".*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 25 de enero de 2024, a través del Memorándum UOC N° 003/2004, expresa que *"...Por lo expuesto precedentemente, la U.O.C. recomienda comunicar a la empresa adjudicada la suspensión temporal de las obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT hasta tanto se cuente con la*

Elaborado/UOC/NJV — Lic. Nelson J. Villagra, Jefe Dpto. de Proc. y Llamados, CONACYT — Verificado/AL/DM — Abg. Diego Molinas Acosta, Asesoría Legal, CONACYT

RESOLUCIÓN Nº: 24 /2024

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO Nº 12/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN ARMADO, TANQUE SUBTERRÁNEO E INSTALACIONES DE BOMBAS PCI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

disponibilidad presupuestaria para iniciar los trámites de ampliación de contrato ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP".

Que, La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en su Art. 55 Derechos de las Contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ... c) a suspender el contrato por razones de interés público.

Que, los "ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS - CUARTA VERSIÓN - Documento complementario al pliego estándar de Obras - Aprobado por Res. DNCP N° 2115/2021", en la Sección F. Suspensión de los Trabajos, Numeral 1. Suspensión de los trabajos, establece que: *"La contratante podrá tomar la decisión de suspender el avance de los trabajos por razones de interés público, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 2051/2003. En tal caso, se procederá siguiendo las modalidades indicadas en la cláusula "Verificación y Constancia", a la constatación de las obras o partes de obras ejecutadas y de los materiales suministrados. ... En el caso en que el contratista haya suspendido en forma regular los trabajos por causas que no le fueren imputables, los plazos de ejecución se prorrogarán por el tiempo de suspensión.*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 *"Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República, ...".*

POR TANTO, en uso de las facultades legales conferidas por Ley

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º.- **SUSPENDER TEMPORALMENTE** el Contrato Nº 12/2023, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Rodriguez, derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 *"Construcción de piso de hormigón armado, tanque subterráneo e*

Elaborado/UOC/NJV Lic. Nelson J. Villagra Jefe Dpto. de Prog. y Llamados CONACYT

Verificado/AL Abog. Diego Moreno Acosta Asesoría Legal CONACYT

RESOLUCIÓN Nº: 24 /2024

POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO Nº 12/2023 "CONSTRUCCIÓN DE PISO DE HORMIGÓN ARMADO, TANQUE SUBTERRÁNEO E INSTALACIONES DE BOMBAS PCI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ.

instalaciones de bombas PCI y obras complementarias de terminación del edificio del CONACYT", hasta tanto cuente con presupuesto dentro del Objeto del Gasto 522, destinado a construcción de obras de uso institucional, a fin de honrar los compromisos derivados del citado contrato.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archívese.

D.Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro – Presidente
CONACYT

Elaborado/UOC/NJV

Lic. Nelson J. Villagra
Jefe Dpto. de Prog. y Llamados
CONACYT

Verificado/Asesoría Legal

Diego Moines Acu
Asesoría Legal
CONACYT